

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20264200221471



Bogotá D.C. 18-06-2026

Señor(a):

ANÓNIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta derecho de petición. Petición radicada bajo el No. 20261800304292 del 27 de mayo de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. **20261800304292** del 27 de mayo de 2026. Bogotá Te Escucha 3847632026 Coliseos Menores del Salitre -UDS- Expediente virtual No 2023800701603466E.

Cordial saludo, respetado(a) peticionario(a):

En respuesta a la petición anónima radicada en la entidad bajo el numero de la referencia, presentada en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, la supervisión del contrato No. 3164 de 2023 informó a esta Subdirección mediante radicado de ORFEO, la respuesta a su petición en los siguientes términos:

La información que esta dependencia administra corresponde a los Coliseos Menores del Salitre -UDS-, proyecto identificado bajo el Código IDRD 10-290, ejecutado en el marco del Contrato de Obra No. 3113-2023 y del Contrato de Interventoría No. 3164-2023, supervisado por una profesional de la Subdirección Técnica de Construcciones. En consecuencia, la información que se entrega se circunscribe estrictamente al alcance contractual antes señalado.

a) Cronología del proyecto

Respecto a su solicitud frente a la cronología del proyecto se informa que la selección del contratista de obra se surtió mediante Licitación Pública IDRD-DG-LP-011-2023, que derivó en el Contrato de Obra No. 3113-2023, suscrito con el CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011, y la del contratista de interventoría mediante el correspondiente

Página 1 de 6



Concurso de Méritos IDR D-SG-CM-032-2023 que derivó en el Contrato de Interventoría No. 3164-2023, suscrito con el CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032. El acta de inicio de los dos contratos se suscribió el 23 de octubre de 2023, con un plazo inicial de veinte (20) meses para obra y de veintiún (21) meses para interventoría, lo que proyectaba la terminación contractual para el 22 de junio de 2025 y 22 de julio de 2025 respectivamente.

En el curso de la ejecución, ambos contratos han sido objeto de catorce (14) modificaciones contractuales debidamente protocolizadas y publicadas en SECOP II, referencias que se encuentran comprendidas por cuatro (4) suspensiones, siete (7) prórrogas y ampliaciones de plazo, un (1) modificatorio al Anexo Técnico Definitivo en lo relativo al anticipo, y dos (2) actas de reinicio, todas ellas sin adición al valor del contrato. La última acta de reinicio se suscribió el 4 de marzo de 2026, y como resultado del conjunto de modificaciones la fecha de terminación vigente quedó proyectada para el 27 de abril de 2027.

La trazabilidad documental de cada modificación, con sus respectivas justificaciones técnicas y jurídicas, reposa en el expediente contractual público disponible en SECOP II en los siguientes links: UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE UDS

- CTO 3164-2023 - INTERVENTORÍA - 2023800701603556E
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4762876&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- CTO 3113-2023 - OBRA - 2023800701603466E
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4543474&isFromPublicArea=True&isModal=False>

b) Avance de la obra

En respuesta a su solicitud respecto al avance de obra, se informa que el Contrato de Obra No. 3113-2023 se encuentra actualmente en la Etapa de Actividades Complementarias, primera de las dos etapas contractuales previstas (Actividades Complementarias y Construcción). Esta etapa cerró el 27 de marzo de 2026 sin la aprobación formal de los Diseños Definitivos, el Presupuesto Definitivo ni la Programación Definitiva por parte de IDR D, productos cuya aprobación constituye condición habilitante para el inicio de la Etapa de Construcción. En consecuencia, el avance financiero acumulado del Contrato de Obra No. 3113-2023, al corte vigente, corresponde al 1,90 %, equivalente a la suma de ochocientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos (\$833.842.190), erogados exclusivamente por concepto de los productos del Esquema Básico y del Anteproyecto, debidamente recibidos a satisfacción. Para el Contrato de Interventoría No. 3164-2023, el avance financiero acumulado al mismo corte corresponde al 13,71 %, equivalente a la suma de quinientos sesenta y

nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$569.455.348).

Las actividades ejecutadas a la fecha corresponden a los entregables propios de la etapa de actividades complementarias, comprendida por los productos del Esquema Básico y del Anteproyecto, y los Diseños Definitivos y presupuesto. Las actividades pendientes se concentran en el cierre técnico de los Diseños Definitivos, su aprobación formal por parte del IDR D bajo un escenario presupuestal técnicamente viable, y el desarrollo posterior de la Etapa de Construcción correspondiente a los Coliseos Menores del Salitre.

c) Dificultades, retos e inconvenientes

Frente a su petición respecto a las dificultades, retos e inconvenientes que se han presentado en proyecto, es preciso indicar que el proyecto actualmente se encuentra en una fase de definición técnica y presupuestal frente a los diseños definitivos y presupuesto entregados por el contratista de obra y avalados por la Interventoría, pero sin que los mismos hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la entidad.

La diferencia técnica y presupuestal que actualmente tiene el proyecto deriva en que el presupuesto definitivo presentado por el contratista de obra para la ejecución de los diseños supera en aproximadamente un sesenta y tres por ciento (63%) el valor de la oferta económica - valor del contrato- bajo la modalidad de precio global fijo. Lo anterior, derivó en una solicitud de adición por valor de veintiséis mil novecientos sesenta y dos millones doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y un pesos (\$26.962.229.341), que no fue aprobada por la Entidad por no evidenciar soporte técnico suficiente para dicha solicitud.

Esta diferencia en el presupuesto definitivo se suma a algunas observaciones y diferencias técnicas en algunos componentes de los diseños definitivos que han sido elevadas por parte de la supervisión a la interventoría y al contratista de obra, dentro se encuentran: El componente arquitectónico, estructural, geotécnico, paisajismo y presupuesto.

Como medidas adoptadas para encauzar la situación, el IDR D viene realizando desde el 11 de mayo de 2026 mesas técnicas con el contratista de obra y el contratista de interventoría, para revisar las discrepancias técnicas encontradas, las cuales son evaluadas verificando alguna posible solución en las mencionadas mesas de trabajo.

d) Costos del proyecto

Con respecto a su solicitud relacionado con indicar los costos del proyecto, se informa que el valor del Contrato de Obra No. 3113-2023 asciende a la suma de cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y un millones quinientos setenta y seis mil ciento ochenta y un pesos (\$43.951.576.181), y el mismo a la fecha no ha tenido adiciones presupuestales. En cuanto al valor del Contrato de Interventoría No. 3164-2023 asciende a la suma de cuatro mil ciento cincuenta y tres millones ochocientos ochenta mil ciento treinta y tres pesos (\$4.153.880.133) y el mismo a la fecha no ha tenido adiciones presupuestales.

e) Estado del proceso contractual

En respuesta a su solicitud de informar el estado del proceso contractual, se indica que los dos contratos se encuentran vigentes y en ejecución, en la etapa técnica descrita en los capítulos anteriores. La modalidad de selección utilizada fue Licitación Pública IDRD-DG-LP-011-2023 para el contrato de obra y Concurso de Méritos para el contrato de interventoría, en aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los contratistas responsables son el Consorcio Centro Deportivo 011, para la ejecución de la obra, y el Consorcio Interdeportivo 032.

f) Planes de contingencia o choque

Frente a su solicitud de indicar planes de contingencia o choque en el proyecto, se debe indicar que el propósito institucional es garantizar soluciones técnicas y presupuestales que viabilicen la ejecución del proyecto, situación que está siendo analizada en las mencionadas mesas de trabajo Técnicas previamente informadas. Asimismo, esta supervisión mantiene activo los requerimientos formales al contratista de obra e interventoría para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando registro documental en los informes mensuales de interventoría incorporados al expediente.

En este punto es importante indicar que como resultado del análisis técnico y jurídico realizado a los diseños definitivos y el presupuesto definitivo, la supervisión del contrato de interventoría 3164 de 2023, realizó la solicitud de inicio del Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento contra el Consorcio Interdeportivo 032, ante la Subdirección de Contratación mediante radicado No. 20264200101043 del 6 de marzo de 2026 y 20264200122433 del 25 de marzo de 2026 con fundamento en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y soportado en el respectivo informe de análisis técnico y jurídico.

Dicha actuación se formuló basado en las presuntas deficiencias encontradas en el ejercicio de las funciones de revisión, validación y alerta de la interventoría, quien avaló productos que aún tenían inconsistencias y observaciones técnicas, adicional a la aprobación del presupuesto con un valor superior aproximado del 63% del valor del contrato. El mencionado procedimiento sancionatorio es de competencia de la

Subdirección de Contratación y el mismo se adelanta con plena garantía del debido proceso y del derecho de contradicción del investigado, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 29 de la Constitución Política, y el mismo no constituye una decisión definitiva sobre la responsabilidad del interventor.

g) Fecha de entrega

Sobre la fecha definitiva de terminación de la obra y la puesta en funcionamiento del equipamiento, es preciso indicarle al peticionario que el cronograma de terminación vigente proyecta el cierre de la ejecución contractual para el 27 de abril de 2027, sin embargo, como se ha informado esta fecha se encuentra condicionada a la definición y eventual solución de las diferencias técnicas y presupuestales en los Diseños Definitivos y presupuesto que actualmente están siendo discutidas en las mesas de trabajo. Por lo tanto, hasta que no se culmine dicho análisis técnico frente a los aspectos advertidos, no es posible informar cual será la variación o reprogramación del cronograma contractual. Cualquier proyección de habilitación al público que se entregue en este momento, sin el cierre técnico previo de los diseños, carecería de soporte y comprometería la veracidad de la información suministrada.






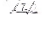
En los anteriores términos, damos respuesta a su petición y estamos atentos a cualquier solicitud adicional frente al proyecto.

Cordialmente,



KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones
Subdirección Técnica de Construcciones

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Natalia Jiménez Arciniegas- Contratista STC Interventoría 
Proyectó: Diana Garcera Benitez - Profesional Especializado 05 Interventoría 
Revisó: Mónica Méndez Triviño - Profesional Especializado 06 – Área de Interventoría 
Andrés Mauricio Benavides Bonilla - Contratista STC 
Mónica Cabra Bautista – Contratista STC 
Héctor Alfonso Escobar – Contratista STC. 
Aprobó: N/A

